

Regalías para la ciencia, la tecnología y la innovación

Royalties for the science, the technology and the innovation

Yesenia Judith Barandica Angulo*

RESUMEN

Abstract

A partir del año 2012 entró en vigencia el Sistema General de Regalías, el cual fue constituido bajo la premisa de hacer una distribución equitativa de los recursos que recibe el Estado por la explotación de los recursos naturales no renovables. El sistema crea cuatro fondos de inversión, uno de ellos está direccionado a la financiación de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación; tiene como finalidad el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas de innovación y de competitividad de la regiones del país, para contribuir al crecimiento económico, sostenible y al progreso social. Colciencias como institución encargada de promover las políticas públicas para fomentar la ciencia en el país y las universidades como instituciones generadoras de conocimiento tienen un papel protagonista en la estructuración y ejecución de los proyectos para financiar con este fondo.

From the year 2012 it entered force the General System of Royalties, which was constituted under the premise of doing an equitable distribution of the resources that gets the State for the exploitation of unrenovable natural resources. The system creates four investment funds, one of them is orientated to the funding of programs and projects of science, technology and innovation; it takes as a purpose the strengthening of the scientific, technological capacities of innovation and of competitiveness of the regions of the country, to contribute to the economic, sustainable growth and to the social progress. Colciencias like institution entrusted to promote the political public ones to foment the science in the country and the universities, like generating institutions of knowledge have a paper protagonist in the structure and execution of the projects to finance with this bottom.

Palabras Clave: Regalías, ciencia, tecnología, innovación, investigación, proyectos, inversión, regiones.

Key Words: Royalties, science, technology, innovation, research, projects, investment, regions.

Recibido: Marzo 29 de 2013 • Aceptado: Abril 25 de 2013

* Economista, Magister en Ciencias Económicas. Docente Universidad Libre Seccional Barranquilla.

Fondo de ciencia, tecnología e innovación

Con la aprobación del acto legislativo 05 de 2011 el cual constituye el Sistema General de Regalías, se destinó el 10% de los recursos económicos que recibe el país por la explotación de los recursos naturales no renovables, para la creación de un Fondo de Ciencia, tecnología e innovación.

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como finalidad la financiación de proyectos regionales acordados entre las entidades territoriales y el gobierno nacional. Su objetivo es incrementar la capacidad científica, tecnológica de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, lo que contribuye al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y a una mayor prosperidad para toda la población (Ley 1530 de 2012. Art. 29).

“Los programas y/o proyectos en ciencia tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, representado por tres (3) Ministros o sus delegados, un (1) representante del Organismo Nacional de Planeación y un (1) representante del Organismo Nacional encargado del manejo de la política pública de ciencia y tecnología e innovación, quien además ejercerá la Secretaría Técnica, un (1) Gobernador por cada una de las instancias de planeación regional a que se refiere el inciso siguiente del presente artículo; cuatro (4) representantes de las universidades públicas y dos (2) representantes de universidades privadas (Constitución política de Colombia. Art. 361). Esta norma está reglamentada por la ley 1530 de 2012, que establece que los programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación serán definidos, visibilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a que se refiere el artículo 361 de la Constitución Política.

La ley 1530 de 2012 establece la Comisión Rectora

del Sistema General de Regalías, como órgano encargado de definir la política general de dicho sistema y evaluar su ejecución. Además debe fijar las directrices generales, procesos, lineamientos, metodologías y criterios para su funcionamiento (Ley 1530 de 2012. Art. 4).

Colciencias cumple un papel fundamental dentro del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Sistema General de Regalías, realiza la función de verificar que los proyectos de inversión que se deben financiar con este fondo cumplan los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para ser aprobados por el OCAD. Además, Colciencias es el ente encargado de ejercer la secretaría técnica del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, donde tiene como función proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del OCAD, convocar a sus miembros, realizar la relatoría y la elaboración de actas de las sesiones del órgano colegiado.

Además del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación la estructura del sistema General de Regalías creó otros tres (3) fondos para la distribución de los recursos: Fondo de Ahorro y Estabilización; Fondo de Compensación Regional, FCR; y Fondo de Desarrollo Regional. Asimismo, destina un porcentaje del 10% de los recursos para el ahorro pensional de las entidades territoriales (Acto legislativo 005 de 2011).

Los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación serán distribuidos entre los departamentos del país en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional (Constitución política de Colombia. Art. 361), de acuerdo con los porcentajes estipulados en el acto legislativo 005 de 2011. Este mecanismo de distribución concuerda con lo que podría considerarse el eje central de la creación del Sistema General de Regalías, y es una asignación más equitativa de los recursos. De no ser así, los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación correrían el riesgo concentrarse únicamente en los departamentos donde en la actualidad hay mayor

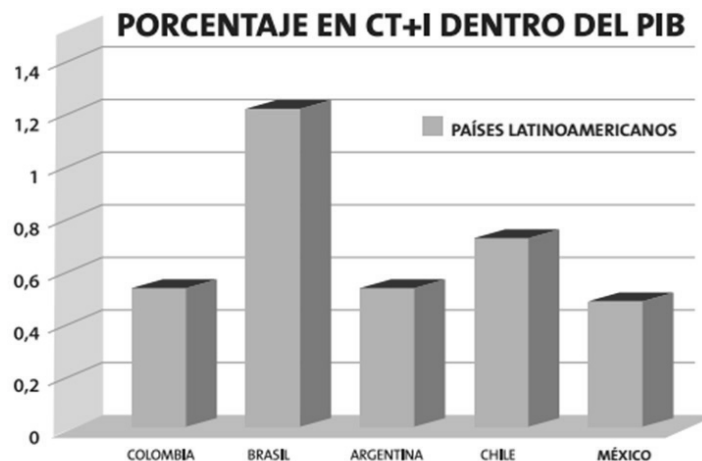


generación de investigación e innovación, por contar con las universidades y centros de investigación que por su experiencia e inversión llevan la bandera en el país en este campo. No obstante, con este esquema de distribución se busca fortalecer todos los rincones del país en materia de ciencia, tecnología e innovación, con el fin de generar crecimiento económico en las diferentes regiones. La intención es que las regiones mejoren su capacidad competitiva sobre la base de programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación que logren transformar su modelo productivo y se genere valor agregado.

La creación del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, representa una importante asignación de recursos para este campo, que constituye el paso más significativo que se ha dado en el país en materia de destinación específica de recursos para la generación de conocimiento. Sin duda, esta política contribuye a mejorar los niveles de competitividad, y busca que el conocimiento se convierta en el motor de crecimiento económico del país.

“Con este Fondo se busca establecer un modelo de desarrollo basado en el conocimiento y en la innovación que garantice un crecimiento económico sustentado y contribuya al bienestar de los colombianos”.

Colombia en relación con otros países ha venido mostrando un rezago en materia de inversión en ciencia, tecnología e innovación. De acuerdo con datos del Ministerio de Educación Nacional hasta el 2010, la participación en el Producto Interno Bruto de este sector fue del 0,16%. Países como Brasil invierten el 1,2%, Argentina 0,5%, Japón 3% e Israel el 5%. Los ingresos que proporciona el Fondo permiten aumentar aproximadamente en un 40% los recursos destinados al desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el país, lo que disminuye además, la brecha con respecto a otros países en condiciones similares, como puede observarse en el siguiente gráfico.



Colombia será competitiva frente a otros países de la región con el Fondo de CT+I.

Gráfica 1. Participación de Ciencia, Tecnología en el PIB de cada país

Fuente: Colciencias

Según el Observatorio Colombiano de Ciencia, Tecnología e Innovación, el país invierte 0,46% del PIB; esto incluso es bajo en comparación con países de la región como Brasil, que en 2011 llegó a invertir 1,67% del PIB. Mientras que los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), grupo al que Colombia pretende entrar, invierten entre el 2 y el 4% de sus PIB.

La universidad en el fondo de ciencia, tecnología e innovación

En esta nueva estructura de asignación de recursos de regalías para la Ciencia, la tecnología y la innovación las universidades como instituciones generadoras de conocimiento juegan un papel fundamental en el direccionamiento de la inversión, ya que tienen la oportunidad de presentar proyectos en sus diferentes áreas, de manera individual o en convenio con otras universidades siempre y cuando se encuentren dentro del marco regulatorio del Fondo.

No obstante, la intención es crear articulación entre la academia y el sector productivo, por lo tanto una manera estratégica de lograrlo es que los proyectos sean diseñados, estructurados y presentados en alianza entre universidades, empresas y estado (en cualquiera de sus niveles de gobierno).

Alexander Gómez, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia, señaló que “las universidades están ante un reto importante a nivel nacional, pues son las que soportan la tecnología e innovación del país y lo que plantea este fondo es la transferencia, la aproximación y la labor que hacen las universidades con respecto a problemas sociales y económicos. Esto implica un acercamiento a las regiones, porque estos recursos están distribuidos de una manera regional y departamental”.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos que podrán ser financiados mediante el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías deben corresponder a áreas tipificadas en la guía sectorial de programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1286 y en el decreto 591 de 1991. Estas áreas son: 1. Investigación y Desarrollo. 2. Innovación. 3. Formación y capacitación científica y tecnológica. 4. Servicios científicos y tecnológicos (Acuerdo No. 0009 de 2012. Art. 2). De igual manera, los proyectos deben estar enmarcados dentro de los planes de desarrollo departamental.

Los proyectos son evaluados por Colciencias, entidad que debe emitir un aval técnico. Dicho aval lo otorgan pares externos contratados por Colciencias, los cuales deben conceptualizar si el proyecto corresponde a un

Presupuesto del fondo de ciencia, tecnología e innovación

Carlos Fonseca, precisó: “las regalías son 870 mil millones al año y pertenecen a las regiones. El reto es que las universidades dialoguen con las autoridades regionales para brindarles el mejor apoyo en perspectivas de desarrollo e innovación. El año pasado se dirigieron en su orden a lo agropecuario, la formación en maestrías y doctorados, TIC, salud, creación de centros y parques, y otros rubros pequeños como ambiente y biotecnología”.

En el año 2012 se aprobaron en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación un total de 80 proyectos por valor de \$579.304 millones de peso.

El Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación presentó un presupuesto bianual para los años 2013 y 2014 que asciende a \$1.675.129.810.565, y teniendo en cuenta el monto no ejecutado en el periodo 2012, en estos dos años se cuenta con un presupuesto total cercano a 2.1 billones de pesos.

Tabla 1. Presupuesto de Regalías 2013

FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN		
	Total recursos	Participación (%)
Total Nacional	1.675.129.810.565	100%
Región Caribe	539.668.546.723	32%
Departamento del Atlántico	52.393.813.457	3%

Fuente: DNP

En el marco del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se asigna presupuestalmente a cada departamento un determinado monto de recursos, lo cual está a cargo del Departamento Nacional de Planeación, y como ya se había mencionado, tiene como esquema de distribución las mismas proporciones de los Fondos de Desarrollo Regional y de Compensación Regional, que tienen como base de reparto el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.

Como se puede observar en el cuadro presentado anteriormente, en el presupuesto para los periodos 2013 – 2014 los departamentos que conforman la región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena y Sucre tienen una participación total del 32% de los recursos de este Fondo, equivalente a \$539.668.546.723. De acuerdo con esta cifra la costa cuenta con aproximadamente la tercera parte de los recursos de regalías destinados a la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación

El presupuesto de este fondo asignado a cada departamento se concibe como una bolsa de recursos con destinación exclusiva para la financiación de programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en la entidad territorial. Una vez apropiados dichos recursos solo es posible utilizarlos para los fines para los cuales fueron entregados y en la parte del territorio nacional a la que fueron asignados. Los recursos



que no sean agotados en una vigencia, pasará a la siguiente vigencia a incrementar el presupuesto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento al que corresponden. Cabe anotar que el Sistema general de Regalías pretende fortalecer las regiones, por lo tanto es válido estructurar y ejecutar proyectos de impacto regional producto de alianzas entre departamentos, teniendo en cuenta que el sistema no se refiere únicamente a regiones geográficas sino también a regiones productivas.

Conclusiones

En nuestro país durante mucho tiempo la investigación, la ciencia y la tecnología desarrollada en las universidades han sido limitadas, en gran medida por escasez de recursos económicos para su financiación, situación que ha restringido los aportes significativos que desde los centros de educación superior se puedan aportar al crecimiento económico y al bienestar de los colombianos. No obstante las limitaciones, las universidades en Colombia no le han dado la espalda a lo que constituye uno de sus pilares fundamentales como es la investigación que muchas veces se queda separada del rol productivo, por lo que es necesario que se establezcan mecanismos que logren mejorar los canales de conexión e integración entre el mundo académico e investigativo y los sectores público y privado.

En este sentido el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hace parte de una política de estado que está direccionada también a la integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, al fortalecimiento equitativo de las regiones del país y a mejorar sus niveles de competitividad.

- Ley 1530 de 2012. Art. 4 y 29.
- Constitución política de Colombia. Art. 361.
- Acto legislativo 005 de 2011.

Bibliografía de consulta

- Fonseca, Zarate Carlos. Director de Colciencias 2012. En presentación Rendición de Cuentas 2012 de la entidad (22 de febrero de 2013). "El Sistema General de Regalías en Ciencia, Tecnología e Innovación, el rol de Colciencias".
- Educación Superior. Boletín 18, enero 2012. Ministerio de Educación Nacional.
- <http://noticias.universia.net.co/ciencia-ntt/noticia/2013/04/29/1020338/regalias-retos-ciencia-tecnologia-e-innovacion.html#.UX7zsMxSfss.twitter>.
- Presupuesto aproximado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en el año 2012. En <http://noticias.universia.net.co/ciencia-ntt/noticia/2013/04/29/1020338/regalias-retos-ciencia-tecnologia-e-innovacion.html#.UX7zsMxSfss.twitter>.

Referencias Bibliográficas